



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-03177656-GDEBA-DMGESYAMJGM y EX-2023-3491224-GDEBA-DMGESYAMJGM

VISTO, los expedientes EX-2023-03177656-GDEBA-DMGESYAMJGM y EX-2023-3491224-GDEBA-DMGESYAMJGM, la Ley N° 13.981 y modificatorias, el Decreto N° 59/19 modificado por el Decreto N° 1314/22, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y modificatorias regula el subsistema de contrataciones del estado, incorporándolo al sistema de administración financiera del sector público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la mentada ley se encuentra reglamentada por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios;

Que mediante el dictado del Decreto N° 1314/2022 se creó el Organismo Provincial de Contrataciones, determinándolo como Autoridad de Aplicación de la mencionada ley;

Que en dicho marco fueron tramitadas Licitaciones Públicas bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, gestionadas bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), aprobadas por sendas resoluciones del Organismo Provincial de Contrataciones, en las cuales también se designó la Comisión de Preadjudicación que formaría parte de los mismos;

Que Manuela Ortega Cayata, integrante de la citada comisión, presentó su renuncia el día 31 de enero de 2023, la cual tramita por EX-2023-02672257-GDEBA-DMGESYAMJGM;

Que en esta instancia se torna necesario modificar la integración de la Comisión de Preadjudicación en los procesos que aún no cuentan con dictamen de la misma;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 59/2019, cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° 1314/2022;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 5° de la Resolución RESO-2022-19-GDEBA-OPCGP, de la Resolución RESO-2022-16-GDEBA-OPCGP, de la Resolución RESO-2022-18-GDEBA-OPCGP, de la Resolución RESO-2022-25-GDEBA-OPCGP, de la Resolución RESO-2022-41-GDEBA-OPCGP, de la Resolución RESO-2022-42-GDEBA-OPCGP, de la Resolución RESO-2023-1-GDEBA-OPCGP, de la Resolución RESO-2023-4-GDEBA-OPCGP y de la Resolución RESO-2023-7-GDEBA-OPCGP los que quedarán redactados de la siguiente manera: “Designar la Comisión de Preadjudicación la que estará integrada por: María del Rosario Coelho (DNI N° 29.764.689), Aldana Fernanda Mercuri (DNI N° 30.426.954), y Romina Platz (DNI N° 28.026.513), en calidad de miembros titulares y Mario Nicolás Farina (D.N.I. N° 24.080.285), Facundo Rodríguez (D.N.I. N° 33.589.082), Daiana Valeria Martínez (D.N.I. N° 32.262.197) y Nilda Mónica Cristóbal (D.N.I. N° 17.875.160) en calidad de miembros suplentes.”

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Circular Modificatoria, la cual será aplicable a los siguientes procesos: Proceso 614-0470-LPU22, Proceso 614-0445-LPU22, Proceso 614-0507-LPU22, Proceso 614-0487-LPU22, Proceso 614-0492-LPU22, Proceso 614-0620-LPU22, Proceso 614-0531-LPU22, Proceso 614-0493-LPU22, Proceso 614-0021-LPU23 y Proceso 614-0044-LPU23 de conformidad con el Anexo Único (PLIEG-2023-5298945-GDEBA-DATOPCGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Convalidar la circular modificatoria dictada en el marco del proceso de compra 614-0653-LPU22, identificada como PLIEG-2023-02673666-GDEBA-DATOPCGP.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

